

Acuerdo de Concejo N° 005-015-2017

La Punta, 20 de julio del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio del 2017, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

La Moción de Orden del Día presentada por el señor Alexander Bazán Larco, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión de Concejo N° 015-2017 del 20 de julio del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, teniéndose en cuenta que hay un conjunto de actos para llegar al delito, se denomina iter criminis o "camino del delito"; es decir de inicia desde la ideación, planeación, la ejecución y la consumación del delito, ahora cabe indicar que el derecho penal la consumación del delito así como toda la etapa de preparación lo que se le denomina tentativa;

Que, en ese sentido habiéndose encontrado diferencia de valor en las adquisiciones del Centro Médico, solicita la conformación de una comisión AD HOC de Regidores integrada por los señores Regidores que el Concejo Municipal designe, con la finalidad de fiscalizar las adquisiciones del Centro Médico ubicado en el distrito de La Punta,

Que, teniendo en cuenta que es función de los Regidores fiscalizar la gestión Municipal para salvaguardar la correcta marcha administrativa de la Municipalidad, de conformidad con el inciso 4° del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, constituye un deber moral garantizar la transparencia y el correcto funcionamiento de la actividad administrativa municipal, razón por la cual, en ejercicio de la facultad prevista en el inciso 2° del artículo 10° de la citada Ley Orgánica, el Regidor Distrital que suscribe, somete a consideración del Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación mediante el Acuerdo de Concejo correspondiente.



ACUERDA:

ARTÍCULO 1: CONFORMAR una Comisión AD HOC de Regidores, integrada por los señores Regidores, con la finalidad de fiscalizar las adquisiciones del Centro Médico ubicado en el distrito de La Punta.

SR. REGIDOR RICARDO RENZO MEDINA CORTEZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
---	---------------------------

SR. PRIMER REGIDOR TENIENTE ALCALDE ALEXANDER BAZÁN LARCO	VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
---	-------------------------------

SR. GISELLA CARRERAS DE LA LAMA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
---------------------------------	---------------------------



ARTÍCULO 2: OTORGAR a la Comisión AD HOC de regidores, el plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de aprobación del Acuerdo, a efectos de que los integrantes de la Comisión puedan cumplir con su labor fiscalizadora y presentar al Concejo Municipal el informe de fiscalización respectivo.

ARTÍCULO 3: DICTAR las instrucciones pertinentes a todas las Gerencias, Jefaturas y demás dependencias Municipales, a efectos de que atiendan adecuada y oportunamente los requerimientos de información y/o comparecencia que realice la Comisión AD HOC, en cumplimiento de su labor fiscalizadora.

ARTÍCULO 4: DISPONER lo pertinente a efectos de que se facilite a la Comisión Ad Hoc el espacio físico, materiales y apoyo de personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General